



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario

*“Año del 70° aniversario de la creación
de la Universidad Nacional del Sur”*

REGISTRADO CSU-338

Corresponde a Expte. 1748/2026

BAHÍA BLANCA, 11 de junio de 2026

VISTO:

La resolución DCS-229/2026 rectificada por la resolución DCS-257/2026 mediante la cual el Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, solicita al Consejo Superior Universitario autorización para efectuar un llamado a concurso en un (1) cargo de profesora/or ordinaria/o;

Lo dispuesto por la resolución CSU-974/2023 y por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Salud, se ajusta a los términos de la resolución CSU-974/23 y a lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para las/os Docentes de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 1246/2015;

Que el jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad, en su reunión del 10 de junio de 2026, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Departamento de Ciencias de la Salud a efectuar un llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo de profesora/or adjunta/o con dedicación simple (21029045), para cumplir funciones en el *área Profesional/Lic en Obstetricia*, de la carrera Licenciatura en Obstetricia, con el siguiente jurado:

Jurado Titular: Lic. Andrea DUCCASSE (UNL), Lic. Elsa PERALTA (UNAHUR), Med Marta BERTÍN (UNS)

Jurado Suplente: Med. Sergio MENDOZA (UNS), Lic. Mirna MARTÍNEZ (UNL), Lic. María Ester DE FAZIO (UNL)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario

*“Año del 70° aniversario de la creación
de la **Universidad Nacional del Sur**”*

ARTÍCULO 2º: Disponer que quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas Cuidado del binomio madre - hijo, Cuidado Prenatal, servicios de salud, parto y puerperio, Cuidados en el Posparto, Patologías del embarazo, Salud Sexual y Procreación responsable, Cuidados del recién nacido, Práctica Profesional I y Práctica Profesional II.

ARTÍCULO 3º: Pase a la Secretaría General Académica para su conocimiento y al Departamento de Ciencias de la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.